



Referencia: 007170/2016
Secretaría Técnica - PDM

PERIFERICOS Y MATERIALES DE
CONTROL DEL PAIS VASCO SL
CALLE JOSE MARIA SOROA, 8 06 IZ
20013 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
GUIPUZCOA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

En virtud de lo acordado por la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal, le comunico la siguiente Resolución, dictada en la fecha que se expresa:

ASUNTO : CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO Y SISTEMA INFORMATICO, ASI COMO LA ASISTENCIA TECNICA Y LA FORMACION DEL PERSONAL, QUE PERMITA LA GESTION Y VENTA DE APUESTAS MUTUAS HIPICAS DURANTE LOS CONCURSOS HIPICOS INTERNACIONALES

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Por Resolución de la Presidencia del 17 de junio de 2016, se autorizó la contratación del ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO Y SISTEMA INFORMATICO, ASI COMO LA ASISTENCIA TECNICA Y LA FORMACION DEL PERSONAL, QUE PERMITA LA GESTION Y VENTA DE APUESTAS MUTUAS HIPICAS DURANTE LOS CONCURSOS HIPICOS INTERNACIONALES. Asimismo fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación en la licitación de referencia, autorizándose el gasto que dicha contratación implica por importe de 43.318,00 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria J26/34161/20600 "Equipos para proceso de información. Programa ecuestre internacional", del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2016.

SEGUNDO: El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 156 de 6 de julio de 2016, concediéndose un plazo de 15 días naturales para presentar proposiciones. En los mismos términos, se publicó anuncio en la Plataforma de contratación del Estado, así como en el perfil de contratante de la web municipal.

TERCERO: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y según certificación expedida por la oficina administrativa receptora de las mismas, se recibieron las siguientes proposiciones, dentro del plazo establecido al efecto:

NOMBRE	DNI/CIF	FECHA	Nº REGISTRO
PERIFERICOS Y MATERIALES DE CONTROL DEL PAIS VASCO SL	B-20467478	13/07/2016 (13:06:59)	2016004157

CUARTO: El día 1 de agosto de 2016 se constituye la Mesa de contratación procediéndose, por la Presidencia de la misma, a la apertura del sobre A, y acordando, a la vista de la documentación administrativa aportada, comunicar al interesado que, habiendo observado defectos materiales en la misma, se concede un plazo de tres días hábiles para la subsanación, para poder ser admitido a la licitación. Transcurrido dicho plazo se acuerda admitir a la licitación y declarar la suficiencia de la documentación presentada a: PERIFERICOS Y MATERIALES DE CONTROL DEL PAIS VASCO S. L.

QUINTO: La Mesa de Contratación solicita informe técnico de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, establecidos en la Cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato. El cual es emitido con fecha 8 de agosto de 2016, con el siguiente resultado para el licitador admitido:

<< Proyecto



- Medidas de transparencia y prevención de fraudes en el desarrollo del juego ofertadas. Valorándose las siguientes medidas:

El sistema ofertado por el licitador permite asegurar el correcto desarrollo de las transacciones que se realizan durante la realización de las apuestas y se considera que aporta numerosos elementos que permiten asegurar la transparencia y prevención de fraudes en el desarrollo del juego. Destacando los siguientes elementos de seguridad de los boletos a emitir:

- Código de marcas cifrado.
- Dispositivo de identificación del papel por lectura de un código de barras seguro situado en el reverso del papel, este sistema sirve para proteger contra la presentación de fotocopias de boletos.
- Dispositivo de relectura del boleto durante la impresión.
- Marca de invalidación térmica con detalle de invalidación por pago o por anulación de un boleto.
- Dispositivo de autocorrección del código de marcas en caso de que esté manchado o muy ajado.
- Si no se puede leer el código de marcas del boleto, este se puede introducir manualmente. Un código de control evita que el empleado de ventanilla cometa errores de introducción. Este código sólo se imprime en el boleto. Por lo tanto, es imposible anular o pagar una apuesta sin tener el boleto en la mano. En caso de pago manual se imprime como justificante un boleto contraseña. La lista de boletos pagados y anulados manualmente pueden imprimirse en el sistema central.

El sistema de lectura de los códigos de barra (código de marcas cifrado) asegura la detección de boletos manipulados o falsos.

Las marcas de invalidación aseguran que se imposible la reutilización del boleto.

Visto lo cual se valora a PERIFERICOS Y MATERIALES DE CONTROL DEL PAIS VASCO, S.L. en el apartado:

- Identificación de los boletos por lectura de códigos de barras con 5 puntos.
- Marcas de invalidación de boletos por pago o por anulación de boleto con 5 puntos.

- Medidas para garantizar la continuidad del sistema. Valorándose las siguientes medidas:

El sistema ofertado por el licitador constara de un centro principal constituido por un servidor de tratamiento al que se conectan el conjunto de puntos de explotación. En caso de indisponibilidad del centro principal está previsto como opción un centro de reserva. El centro de reserva ofertado estará instalado en un centro diferente del centro principal tiene las mismas características funcionales y de rendimiento que el centro principal. La interconexión entre el centro principal y el de reserva garantiza la redundancia de datos y las transacciones permitiendo que las transacciones se dupliquen en tiempo real (copia síncrona de datos) en el centro de reserva e inversamente en el caso de que el centro de reserva funcione como centro principal.

La existencia de un centro de reserva en ubicación distinta del principal permite asegurar que, en su caso, de que ocurriese un evento grave incendio, inundación,...o avería en el centro principal no se pierda la información de las transacciones realizadas.

La copia síncrona de datos, asegura que todo dato escrito en el servidor central de apuestas también se escribe en el centro de respaldo antes de continuar con cualquier otra operación, con lo que asegura que en caso, de que ocurriese un evento grave incendio, inundación,... o avería en el centro principal no se pierda absolutamente ninguna información relativa a las transacciones realizadas.

Visto lo cual se valora a PERIFERICOS Y MATERIALES DE CONTROL DEL PAIS VASCO, S.L. en el apartado:

- Centro de respaldo situado en una localización distinta al del servidor central de apuestas con el objeto de que, en su caso, no se vean ambos afectados simultáneamente por la misma contingencia con 5 puntos.
- Copia síncrona de datos, que asegure que todo dato escrito en el servidor central de apuestas también se escribe en el centro de respaldo antes de continuar con cualquier otra operación. 5 puntos

La oferta de PERIFERICOS Y MATERIALES DE CONTROL DEL PAIS VASCO, S.L. se valora en el apartado "Proyecto" con un total de 20 puntos.>>

SEXTO: El día 8 de Agosto reunida la Mes, por la Presidencia, se procede a dar cuenta del resultado de la

Referencia: 007170/2016
Secretaría Técnica - PDM

S.L. de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor de acuerdo con el informe técnico emitido por la Secretaría Técnica del Patronato, y se procede a la apertura del sobre B, que contiene la oferta económica a valorar mediante la aplicación de la fórmula automática contemplada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, siendo la oferta la siguiente:

Precio para el arrendamiento de equipo y sistema informático: 21.100,00 euros IVA excluido

Importe del IVA: 4.431,00 euros.

Precio para la asistencia técnica y formación: 14.700,00 euros

Importe del IVA: 3.087,00 euros

A continuación se procede a la valoración del resultado de la apertura del sobres B, mediante la aplicación de las fórmulas en la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación criterio objetivo Precio ofertado
Periféricos y Materiales de Control del País Vasco, S.L.	80

Se procede seguidamente a la clasificación de las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Orden	Empresa	Puntuación criterios subjctivos	Puntuación criterio objetivos	Total
1º	Periféricos y Materiales de Control del País Vasco, S.L.	20	80	100

SEXTO: Finalmente la Mesa de Contratación acuerda en este acto elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato del servicio de ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO Y SISTEMA INFORMÁTICO, ASI COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA FORMACION DEL PERSONAL, QUE PERMITA LA GESTION Y VENTA DE APUESTAS MUTUAS HIPICAS DURANTE LOS CONCURSOS HIPICOS INTERNACIONALES a favor de Periféricos y Materiales de Control del País Vasco, S.L en las condiciones y precio ofertado, al resultar la oferta económicamente más ventajosa y alcanzar la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación en el apartado 19 del Cuadro de Características Administrativas Particulares.

SÉPTIMO: La Mesa de Contratación, en virtud de lo estipulado en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que le atribuye la facultad contenida en el párrafo segundo del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativa al requerimiento de documentación al licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, acuerda requerir a Periféricos y Materiales de Control del País Vasco, S.L para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación señalada en la mencionada cláusula 10 del citado pliego, en el Registro del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón. Dentro del mencionado plazo, la empresa ha aportado la totalidad de la documentación requerida

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Resulta aplicable el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), referente a la clasificación de las ofertas y a la adjudicación del contrato.

SEGUNDO: Conforme al artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del citado Real Decreto.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el apartado 19 del Cuadro de Características Administrativas Particulares aprobado por Resolución de la Vicepresidencia del 22 de junio de 2016, el órgano de contratación es el Presidente del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por lo que de conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a que hace referencia el Antecedente Séptimo.

Por todo lo anteriormente expuesto **LA PRESIDENCIA RESUELVE:**

PRIMERO: Admitir a la empresa Periféricos y Materiales de Control del País Vasco, S.L con NIF: B-20467478, al haber aportado la totalidad de la documentación requerida.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa Periféricos y Materiales de Control del País Vasco, S.L con NIF: B-20467478, la contratación del arrendamiento del equipo y sistema informático, así como la asistencia técnica y la formación del personal, que permita la gestión y venta de apuestas mutuas hípcas durante los Concursos Hípicos Internacionales por el precio ofertado:

Precio para el arrendamiento de equipo y sistema informático: 21.100,00 euros IVA excluido

Importe del IVA: 4.431,00 euros.

Precio para la asistencia técnica y formación: 14.700,00 euros

Importe del IVA: 3.087,00 euros

Lo que supone un importe total para la duración del contrato (I.V.A. incluido) de 43.318,00 euros; y demás condiciones establecidas en su oferta.

TERCERO: Comprometer el gasto que dicha adjudicación implica, a favor Periféricos y Materiales de Control del País Vasco, S.L con NIF: B-20467478, por importe de 43.318,00 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria J26/34161/20600 "Equipos para proceso de información. Programa ecuestre internacional", del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2016.

CUARTO: Requerir al contratista adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente Resolución, comparezca en el Ayuntamiento de Gijón, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato administrativo.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, puede interponer ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Gijón, el recurso ordinario de alzada regulado en los artículos 114 y 115 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Transcurrido el plazo de tres meses sin que le haya notificada resolución expresa del recurso, se podrá entender desestimado el recurso salvo que una Ley o una norma de Derecho Comunitario Europeo establezca lo contrario.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gijón, 22 de agosto de 2016

El Secretario General

Fdo.: Miguel Ángel de Diego Díaz

Recibí un duplicado:
Gijón/Xixón, de de